



ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 10,000 FOLDERS INSTITUCIONALES, CONFORME A LOS MOTIVOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 3303 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2015, EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PRENSA Y DIFUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:30 horas del día 07 de Febrero del año 2015, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Edificio de Administración, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 07 de Febrero de 2015 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de impresión de 10,000 folders institucionales, conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 3303 de fecha 06 de enero de 2015, emitida por el Departamento de Prensa y Difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de \$65,000.00 pesos (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con recursos asignados a los Gastos de Operación propios de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 07 de Febrero de 2015, firmado por la Mtra. Ruth María Ayala Pérez, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de impresión de 10,000 folders institucionales, conforme a los motivos y especificaciones técnicas de la requisición 3303 de fecha 06 de enero de 2015, emitida por el Departamento de Prensa y Difusión de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor que existe una sola cotización presentada en tiempo y forma por Bertha Alicia Acosta Flores, misma que se encuentra en relación directa con el oficio PD-0046/2015 de fecha 17 de Febrero de 2015, signado por el M.D.O. Jorge Ochoa Luna, quien expone los motivos por los cuales solo existe una cotización. Por este motivo, se deberá considerar al mencionado oficio como dictamen de carácter técnico, en el cual se manifiesta que el proveedor cumple técnicamente con los parámetros propuestos; empero esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que su propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la contratación del servicio, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:



D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad de la dependencia solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 07 de Febrero de 2015, signado por la Directora de Administración y Finanzas, la Mtra. Ruth María Ayala Pérez, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición de los bienes citados con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$848,898.75 pesos (Ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Vigésimo Segundo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2015, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutive para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.
- IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la contratación que nos ocupa al proveedor Bertha Alicia Acosta Flores, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

✓ POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ


LIC. ERNESTO LUJÁN ESCOBEDO
PRESIDENTE


MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA


M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
VOCAL


LIC. LUIS A. COLORBIO APODACA
VOCAL


LIC. OSCAR LUIS MURILLO GÓMEZ
VOCAL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 7 de Febrero del 2015.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **3303** de fecha(s) **6 de Enero del 2015** emitida(s) por el(la) **Departamento de Prensa y Difusión**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: *Gasto de Operación*. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

**MTRA. RUTH MARÍA AYALA PÉREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Servicio de Impresión 10,000 Folders Institucionales)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: BERTHA ALICIA ACOSTA FLORES "IMPRENTA LAZER" No. 1578
 DIRECCIÓN: AV. PEDRO ROSALES DE LEON 6599 VILLAHERMOSA CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA 09/02/2015
 TEL. Y FAX: 656-18-02-12 656-18-03-33

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
10,000		SERV. IMPRESIÓN DE FOLDERS	6.50	65,000.00

UTcd. Juárez
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
 24 FEB. 2015
 FIRMA: *Claudia*

SubTotal		65,000.00
I.V.A.		10,400.00
Total	\$	75,400.00

REQ. 3303 // SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 10,000 FOLDERS INSTITUCIONALES. // MOTIVO ASIGNACIÓN: PROVEEDOR ÚNICO/CREDITICIO

[Signature]
 ATENTAMENTE
 LIC. OSCAR LUIS MURILLO GOMEZ
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE PRENSA Y DIFUSIÓN
 TIPO DE MATERIAL: IMPRESIÓN DE FOLDERS
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI X NO

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 3303
Fecha: 06/01/2015

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 30 DEPTO. DE PRENSA Y DIFUSIÓN - LIC. JORGE OCHOA LUNA
DEPARTAMENTO: 2 DEPTO. DE PRENSA Y DIFUSIÓN - YOLANDA GARCÍA

SALIDA DE ALMACÉN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	E	P	FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
10,000		000872 SERV. IMPRESIÓN DE FOLDERS				

E= Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENARIO DEL ALMACÉN GENEARL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 10,000 FOLDERS INSTITUCIONALES



COTIZACION

02549

BERTHA ALICIA ACOSTA FLORES

AVE. PEDRO ROSALES DE LEON # 6599, VILLAHERMOSA, JUAREZ, CHIH., C. Postal 32510
AOFB450928SI1 <http://www.grupolazer.com.mx/> Tels: (656)618-0212, 618-0222 y 618-0333

idcliente: 521 fecha: 10/01/2015 02:06:46 p.m. FechaEntrega:

Nombre Cliente: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CIUDAD JUAREZ

Direccion:

Colonia: LOTE BRAVO II Ciudad: CD. JUAREZ Estado: CHIHUAHUA

Agente: Marco Gallardo

AT'n: MARÍA TERESA ÁLVAREZ ESPARZA

Producto	Descripción	Cant.	PrecioU	Importe
FOLDERS	DE LA CASA, TAMANO 9.5 X 11 PULGADAS, IMPRESAS A COLOR 1 LADO, SOLAPA DE 2.5 PULGADAS EN CARTULINA DE 16 PTS 2 CARAS. LAMINADOS MATE CARA EXTERIOR (CABEN BIEN LAS HOJAS CARTA Y LA TARIETA DE PRESENTACION)	10000	\$6.5000	\$65,000.0000

Observaciones:

FOLDERS UTCJ

Subtotal \$65,000.00

Iva \$10,400.00

Total \$75,400.00



Cant. con Letra: (Setenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 MN)

Condiciones para llevar a cabo este trabajo:

- 1)- Autorización por Email u Orden de Compra
- 2)- Archivos de Diseño o Autorización de Diseño
- 3)- El trabajo se liberará **10** días hábiles a partir de la recepción de los requisitos mencionados.

Condiciones de Pago:

50% de anticipo al Iniciar y 50% al entregar su trabajo.

Imprenta Grupo Lazer no se hace responsable por errores de escritura o diseño DESPUES que el cliente haya revisado y autorizado.